

## ADENDUM RECTIFICATORIO No.003-2014

**REF: SIE-ESPOL-069-2013**

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 148-2013, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL- y la Empresa ROSSU S.A., representada legalmente por la Srta. Glenda María Baquerizo Abad, en su calidad de Gerente General, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera: Intervinientes:** Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL-, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) La Empresa ROSSU S.A., representada legalmente por la Srta. Glenda María Baquerizo Abad, en su calidad de Gerente General.

**Segunda: Antecedentes:**

1.- Mediante Resolución de fecha 01 de noviembre del 2013, se adjudicó el proceso de contratación SIE-ESPOL-069-2013, para el Servicio de Mantenimiento e Impermeabilización de losas de los edificios: 27 A (ICF); 16 A (Altos Laboratorios de Electrónica, Laboratorio de Matemáticas); y 16 A (Laboratorio Electrónica de Potencia); del Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL a la Empresa ROSSU S.A.

2.- Con fecha 13 de diciembre de 2013, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y la Empresa ROSSU S.A. se suscribió el Contrato No. 148-2013 para el Servicio de Mantenimiento e Impermeabilización de losas de los edificios: 27 A (ICF); 16 A (Altos Laboratorios de Electrónica, Laboratorio de Matemáticas); y 16 A (Laboratorio Electrónica de Potencia); del Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL.

3.- El contrato por el Servicio de Mantenimiento e Impermeabilización de losas de los edificios: 27 A (ICF); 16 A (Altos Laboratorios de Electrónica, Laboratorio de Matemáticas); y 16 A (Laboratorio Electrónica de Potencia); del Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL, No.148-2013, de acuerdo al oficio Cont-013-2014, suscrito por el Econ. José López Romero fue anulado su registro por el cierre del ejercicio Fiscal en el Sistema del Ministerio de Finanzas-Esigef, encontrándose pendiente el pago del anticipo.

4.- El Econ. José López, Contador General solicita al Gerente Jurídico, mediante oficio CONT-013-2014, la elaboración de un adendum modificatorio a la numeración del contrato, ya que al ingresar al sistema ESIGEG deben corresponder al presente año 2014.

5.- Se cuenta con la Certificación Presupuestaria No. 30, de la partida 75.05.01 "En obras de Infraestructura", emitida por el Gerente Financiero y la Jefe de Presupuesto el 14 de enero del 2014.

**Tercera: Rectificación:** En virtud de la circunstancia técnica expuesta en el oficio CONT.-013-2014, procede modificar la numeración del contrato No.148-2013, siendo este aspecto el único cambio del mencionado contrato.

Con los antecedentes expuestos, se cambia el número del contrato No.148-2013 al 003-2014.

**Cuarta: Declaración:** Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de Subasta Inversa para el Servicio de Mantenimiento e Impermeabilización de losas de los edificios: 27 A (ICF); 16 A (Altos Laboratorios de Electrónica, Laboratorio de Matemáticas); y 16 A (Laboratorio Electrónica de Potencia); del Campus Gustavo Galindo Velasco de la ESPOL suscrito el 13 de diciembre del 2013 y que el único cambio en el mencionado contrato es la numeración.

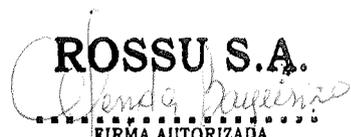
**Quinta: Aceptación:** Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Subasta Inversa.

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los 21 días del mes de enero del año dos mil catorce, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral  
(ESPOL)

ROSSU S.A.

  
Ing. Sergio Flores Macías  
RECTOR

  
**ROSSU S.A.**  
FIRMA AUTORIZADA  
Srta. Glenda María Baquerizo Abad  
GERENTE GENERAL

Elaborado: Sonia Recalde A.